

DECRETO N° AP- 971 / 2016 /

COLINA, 17 de Mayo de 2016.

VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Fernando Iturra Jara, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de permiso paternal al funcionario que se indica y en la fecha que se señala:

- Fernando Iturra Jara, Asimilado al Grado 13° E.M. de la Planta de Técnicos, entre los días 16 al 20 de Mayo de 2016, ambas fechas incluidas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)




ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/lgl

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección de Control

Oficina de Personal

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta

Archivo